D

esde la independencia nos hemos debatido entre el federalismo y el centralismo, la centralización o descentralización del Estado. La gente que trabaja en el nivel nacional, no comprende la forma de pensar y actuar de las regiones, pues las desconoce, a pesar de las giras apresuradas en que apenas se alcanza a tener reuniones con los poderosos. La gente de las regiones no entiende los problemas nacionales, porque rara vez los estudian. Generalmente viajan a la Capital a pedir ayudas y quedan presos en la tramitología del poder central. Esta situación de orden político no es única. Las academias contables son muy diversas. Por lo general la mayoría de los municipios no tienen los mismos recursos de las 5 más grandes ciudades del país. Sus realidades no tienen que ver con la bolsa de valores, con las superintendencias, con la Dian a nivel nacional, sino con el mercado que se suele desarrollar alrededor de la plaza del pueblo, generalmente los domingos. A pesar de lo anterior, nuestra regulación contable no considera tales particularidades. La [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) se refirió a las circunstancias socio-económicas de los entes, pero las autoridades de normalización y de regulación no han hecho la primera declaración al respecto. Son muy pocas las grandes industrias que están fuera de las principales ciudades, aunque las hay. En cambio, es muy común que los entes en las regiones sean empresas familiares y micro entidades.

El estudio de las federaciones ayuda a entender problemáticas como la descrita. Ahora que está en el primer plano la decisión tomada por pequeño margen de salir de la Unión Europea, conviene pensar que, por otra parte, el Reino Unido sufre tensiones internas. No hay nada de raro en que los titulares señalen “[Escocia intenta quedarse en la Unión Europea](http://www.eltiempo.com/mundo/europa/escocia-quiere-quedarse-en-la-union-europea/16632681)”.

La estructura fiscal es una de las cuestiones importantes. Si se tiene una estructura centralizada de ingresos, que en teoría puede repartir mejor, en la práctica se subordinan las regiones a su capacidad de influencia en los poderes centrales. Los congresistas son intermediarios de recursos, que de conseguirse se recompensan con empleos y otros contratos administrativos, es decir, con corrupción. Por su lado, el Gobierno compromete posiciones parlamentarias a cambio de asignaciones económicas.

Sandra Eden, en su artículo *Scotland Act 2016 and the fiscal framework - tax powers trickle north* (British Tax Review, 2016, 2, 134-143) nos cuenta como se negoció un mayor poder fiscal del parlamento escocés y cómo se hizo uso de esa nueva facultad. “(…) *On one interpretation, the final agreement is a considerable fudge. Perhaps though a fudge was exactly what was required at this stage. Whilst the differences in the various adjustment methods seem technical, after a few years of operation the variations in projected block grants are very considerable.* (…)”.

También aquí se conceden poderes y recursos que no son más que distractores, dulces de azúcar. Los contadores deberían ayudar a ver detrás de las apariencias.

*Hernando Bermúdez Gómez*